

ciudades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de la entidad Mortison Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal en fecha 6 de noviembre de 2006, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad Mortison Sociedad Limitada, que se extinguirá, con división de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a tres sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, a saber, Mortison Sociedad Limitada, Banlawoke 2006 Sociedad Limitada y Wuhan 2006 Sociedad Limitada, que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha día 17 de octubre de 2006, presentado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento de Registro Mercantil, una de las sociedades de nueva creación sucederá en la denominación social a la sociedad escindida, pasando a denominarse Mortison Sociedad Limitada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que lleva a cabo la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—Mariano González Fernández, Administrador único de Mortison, Sociedad Limitada.—64.879. 1.ª 15-11-2006

NAGI, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 1 de marzo de 2006, acordó reducir el capital social en 44.173,50 euros, quedando fijado en 143.927,48 euros, mediante la amortización de 7.350 de acciones propias en autocartera, números 22.051 a 29.400, ambos inclusive, adquiridas por la entidad por importe total de 210.000 euros, y modificar, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrejón de Ardoz, 5 de mayo de 2006.—El Administrador único, Agustín Hervás Navarro.—64.472.

NISA NUEVAS INVERSIONES EN SERVICIOS, S. A.

Anuncio de sustitución de títulos

Al amparo del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, de fecha 24 de junio de 2006, en su punto segundo del Orden del Día, relativo al cambio de acciones al portador por acciones nominativas, con modificación de los artículos 8 y 10 de los Estatutos de la Sociedad, se procede a la publicación, en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el periódico «El Mundo», del acuerdo de canje de los títulos de acciones al portador de la Sociedad, por nuevos títulos de acciones nominativas, habiéndose fijado como plazo para la presentación a la Sociedad en su domicilio social de los títulos de las acciones al portador, el de seis meses, a contar desde la fecha de publicación del último de dichos anuncios.

Transcurrido dicho plazo, los títulos de las acciones al portador no presentados durante el mismo serán anulados. A continuación se procederá a la emisión de los títulos de acciones sustitutivos. La emisión de dichos títulos de las acciones sustitutivos será anunciada, igualmente,

en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el diario en el que se hubiera producido el anuncio del canje. Todo ello, y lo que a continuación se indica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 antes citado.

Los títulos de acciones nominativas se entregarán o remitirán a la persona a cuyo nombre figuren o a sus herederos, previa justificación de su derecho, y si aquella no pudiera ser hallada, quedarán depositados por cuenta de quien justifique su titularidad.

Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la Sociedad por cuenta y riesgo de los interesados, y a través de un miembro de la bolsa, si estuviesen admitidos a negociación en el mercado bursátil, o con la intervención de Corredor de Comercio colegiado o Notario si no lo estuviesen. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado, a disposición de los interesados, en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Valencia, 3 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Murcia García.—64.491.

NORDKAPP INVERSIONES, S.V., S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Valencia, en el domicilio social, calle Pascual y Genís, número 1, el próximo día 18 de diciembre de 2006, a las 12:30 horas en primera convocatoria y, para el caso de que no pueda celebrarse, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, reelección y nombramiento de Consejeros. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Valencia, 2 de noviembre de 2006.—El Vicesecretario del Consejo de Administración D. Alberto Lucas Román.—63.274.

NORMAHOSTEL, SOCIEDAD LIMITADA

JOSÉ LUIS SASTRE GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 107/05 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Manuel Rodríguez Castro contra las empresas «Normahostel, Sociedad Limitada» y «José Luis Sastre González», se ha dictado auto de fecha 27 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva dice:

Se declara a las empresas ejecutadas «Normahostel Sociedad Limitada» y «José Luis Sastre González» insolventes totales para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 16.717,15 C. insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta

que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Lugo, 26 de octubre de 2006.—María del Carmen Varela Rebolo.—63.374.

NORTH CAPE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 18 de diciembre de 2006, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Pascual y Genís, número 1, de Valencia, y, en segunda convocatoria, el día 19, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta, o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Valencia, 8 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Lucas Román.—64.449.

PICK & PLACE, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

Por la presente, la compañía «Dalton Financials, Sociedad Limitada», Administrador Único de la Sociedad «Pick & Place, Sociedad Limitada», a través de su representante legal persona física, doña María Dolores Durán Lanfranco, tiene el placer de convocarle a la Junta General de Socios que se celebrará el próximo viernes día 1 de diciembre de 2006, a las 11.00 horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en la cantidad de un millón ciento dos mil ochocientos cincuenta y siete euros con dos céntimos (1.102.857,02 euros) por creación de nuevas participaciones sociales, mediante compensación de créditos.

Segundo.—Supresión total del derecho de ascensión preferente de participaciones sociales.

Tercero.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a público e inscripción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace saber a los socios del derecho que les asiste para examinar en el domicilio social el informe elaborado por el órgano de administración relativo al valor real de las participaciones, justificación de la propuesta y contraprestación a satisfacerse por las nuevas participaciones,